



EL 1 DE ENERO COMENZÓ A REGIR LA NORMA

## IFRS para las PYME: falta de información e inseguridad por costos

Desde el gremio de las pequeñas y medianas empresas acusan poco conocimiento del nuevo régimen contable bajo el que tendrán que informar sus estados financieros.

POR IGNACIO ROJAS

Preocupación entre los diferentes actores de la industria está provocando la entrada en vigencia de la aplicación de la norma contable IFRS para las PYME, a contar del 1 de enero de este año. Es que tanto desde el gremio de pequeñas y medianas empresas, como desde el mundo académico y de las propias auditoras, sostienen que la información con la que se cuenta es poca y la capacitación, además de los costos en asesorías, son cuantiosos.

A nivel nacional existen alrededor de 800.000 empresas, de las cuales 8.000 pueden ser calificadas como grandes, 12.000 medianas, 120.000 pequeñas y el resto como micro empresas. Instituciones que, hasta ahora, utilizaban los principios contables generalmente aceptados.

Para el académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Luis Jara Sarrúa, hay bastante desinformación sobre la normativa que tienen que aplicar. Afirma que las compañías que están afectas a esta nueva disposición, que el Colegio de Contadores de Chile definió como obligatoria

**US\$ 3,2 millones**  
costo máximo de IFRS a grandes firmas.

**500 UF**  
costo mínimo de asesoría en IFRS para una PYME.

a partir de este ejercicio, en algunos casos ni siquiera saben si aplicar la norma IFRS compleja, que rige de forma obligatoria para todas las compañías reguladas, o la IFRS PYME, que es más simplificada.

Si a las grandes compañías, cuando se inició este proceso en 2009 trajo costos de entre US\$ 200.000 hasta los US\$ 3,2 millones, hoy, para una empresa PYME normal, el costo promedio podría estar entre UF 500 y UF 1.000, sólo considerando el costo por concepto de asesoría externa. Esto es, dejando fuera todo

lo que implique eventuales cambios de sistemas internos y capacitación de personal.

"¿Cómo va a construir la PYME sus estados financieros bajo esta nueva norma si no existe un formato definido?", cuestiona Jara.

Por su parte, el presidente de Conapyme, Juan Araya, aseguró que en general las empresas desconocen este tema, sobre todo las que facturan menos de UF 2.400 anuales. Agrega que el Colegio de Contadores no ha entregado los lineamientos necesarios y que el gobierno, "como en muchas cosas las implementa primero y luego las consulta". Hoy se reúne el directorio del gremio para abordar este tema.

### Incumplimiento

En caso de que las empresas no adopten la nueva normativa, el Colegio de Contadores no está facultado para aplicar sanciones, pero las firmas pierden credibilidad y su contabilidad, que desde ahora está derogada, no constituirá una realidad certera. Esto les puede impedir el acceso al crédito y financiamiento o a materializar negocios de subcontrato con compañías de mayor envergadura.